

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**VILLA DEL PRADO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 13 de abril de 2015, el expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales números 1, 3, 7 y 8, para el ejercicio 2015, se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Villa del Prado, a 14 de abril de 2015.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/11.716/15)

